

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre información pública de expediente de Declaración de Agua Mineral-Natural.

El Director general de Industria y Energía hace saber que a instancia de don Gregorio Pérez Hernández, en calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas «Mirca», con domicilio en la calle Antonio Rodríguez López, número 62, en el término municipal de Santa Cruz de la Palma, como propietaria de la galería «Barbuzano», con número de expediente 4671-TM, sita en el Barranco «Los Gómeros», en el término municipal de Santa Cruz de la Palma, isla de La Palma, se inicia un expediente para el reconocimiento de la denominación de las aguas como «agua mineral natural», de las alumbradas en la citada galería.

Todo ello en aplicación del artículo 39.2, del Reglamento del Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; y artículo 19.1.3, del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria y Energía, sita en la planta 7.^a del edificio de Usos Múltiples I, en la avenida de Anaga, número 35, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en horario laboral de 08:30 horas a 13:30 horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE»), para que todos aquellos interesados que lo deseen, puedan presentar en ese plazo las alegaciones oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 2002.—El Director general de Industria y Energía.—35.568.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 26 de julio de 2002, relativa a la interrupción del cómputo de los plazos previstos legalmente para la resolución de los expedientes cuyo conocimiento corresponda a la Comisión de Urbanismo de Madrid, desde el día 25 de julio de 2002 hasta el día de la celebración de la siguiente sesión ordinaria de la misma.

En sesión celebrada el día 25 de julio de 2002, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó, entre otros, Acuerdo por el que decidió suspender sus sesiones desde la citada fecha, 25 de julio de 2002, hasta el día de la celebración de la siguiente sesión ordinaria. Asimismo, acordó informar favorablemente, a los efectos previstos por el artículo 9.2 del Decreto de Madrid 69/83, de 30 de junio, la propuesta relativa a interrupción del cómputo de los plazos previstos en la legislación vigente para la resolución de los expedientes cuyo conocimiento corresponda a la Comisión de Urbanismo de Madrid, durante el periodo en que dicho órgano colegiado suspende sus sesiones, y elevar la misma al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para que resolviese en el sentido expresado.

Tal acuerdo se adoptó con base en lo preceptuado por el artículo 22 del Decreto de Madrid 68/83, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid (hoy Comisión de Urbanismo de Madrid), y se aprueba

su Reglamento de Organización y Funcionamiento, que atribuye al Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda (hoy Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes) la competencia para descontar del cómputo de los plazos previstos por la vigente legislación para la resolución de los expedientes cuyo conocimiento compete a la Comisión de Urbanismo, el tiempo en que se suspendan las sesiones de dicha Comisión y, en todo caso, el mes de agosto de cada año, previa aprobación, en ambos supuestos, mediante Orden de dicho Órgano y sin perjuicio de que, durante dicho periodo, puedan adoptarse los acuerdos que se estimen oportunos.

Asimismo, el citado artículo prevé la publicación de la citada Orden tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

A la vista de lo expuesto, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Descontar del cómputo de los plazos previstos en la legislación vigente para la resolución de los expedientes cuyo conocimiento compete a la Comisión de Urbanismo de Madrid, el tiempo comprendido entre el día 25 de julio de 2002, fecha de celebración de la última sesión de la Comisión, y el día de celebración de la siguiente sesión ordinaria de la dicho órgano colegiado, periodo en el que quedan suspendidas las sesiones de la Comisión, sin perjuicio de que durante dicho periodo puedan adoptarse los acuerdos que se estimen oportunos.

Segundo.—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de julio de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Eduardo Cortés Muñoz.—36.898.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla, sobre extravío de título.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Enfermería, de doña María Regla González Castilla, que fue expedido con fecha 25 de julio de 1991.

Sevilla, 28 de junio de 2002.—La Secretaria, Rosa Giménez Bech.—35.863.

Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria-Gasteiz sobre extravío de título.

Por extravío del título de Diplomado en Trabajo Social de doña María Jesús Gámiz Díaz, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 14 de julio de 1989, Registro Nacional 1992/001699 y Universitario 9112310, clave alfanumérica 1AA-234847, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Vitoria-Gasteiz, 18 de julio de 2002.—La Administradora, Lourdes Ganuza Lazpiur.—35.634.

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de títulos.

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Juan Pablo Castaño Álvarez el 4 de diciembre de 1984, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de

julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la anulación del referido título y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—José Ignacio Rubio San Román.—35.754.

Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona, referente al extravío del Título de Licenciada en Filología Inglesa, Mención Filología Alemana, expedido a favor de doña Laura Huelva Osuna.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y por haberse producido el extravío del documento original, expedido con fecha de 22 de octubre de 1998, se hace pública la incoación, en esta Facultad de Filología, del expediente para la expedición del duplicado correspondiente al título de Licenciada en Filología Inglesa, Mención Filología Alemana, a favor de doña Laura Huelva Osuna.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—El Secretario de la Facultad, August Bover Font.—35.864.

Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Anunciando el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia, especialidad de Historia Contemporánea, expedido el 29 de septiembre de 1992, registrado con el número 120307 del Registro Nacional de la Subsecretaría, a nombre de doña María Isabel Eusebio Salinero, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 30 de abril de 2002.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.—35.520.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla sobre el extravío de título.

Solicitado por don Diego García Jiménez la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 12 de marzo de 1980, se anuncia por el presente por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), a los efectos que procedan.

Sevilla, 4 de julio de 2002.—La Secretaria de la Facultad, María Auxiliadora Espinal García.—35.868.

Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del título de Licenciada en Psicología de doña Elena Vidarte Fontanals que fue expedido el 27 de noviembre de 1984.

Lo que se hace público por el término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Secretario, Francisco Javier Bandrés Ponce.—35.832.